



# ABC de la Consulta Pública CEDAW Venezuela 2020

**CEDAW**  
Consulta Pública Venezuela

**CONSEJO NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS**

**MinMujer**

Publicación realizada en el marco de la Consulta Pública Nacional  
de la República Bolivariana de Venezuela para la elaboración del  
9no Informe País ante el Comité de Expertas de la CEDAW

# ABC de la Consulta Pública CEDAW Venezuela 2020

El modelo de democracia participativa y protagónica desarrollado en la República Bolivariana de Venezuela a partir de la Constitución de 1999 generó el marco legal y político para garantizar la construcción y la evaluación de las políticas del Estado de manera corresponsable, por eso te invitamos a participar en la elaboración del 9no Informe país ante el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

**¡PARTICIPA!**



# ¿Qué es la CEDAW?

Se conoce como CEDAW a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés:

## Convention on the **E**limination of All Forms of **D**iscrimination **A**gainst **W**omen



CEDAW



## ¿Qué establece la CEDAW?

En sus 30 artículos la Convención contempla:

1. Definición de la discriminación contra las niñas y mujeres
2. Medidas y políticas contra la discriminación
3. Garantía de derechos humanos y libertades fundamentales
4. Medidas especiales de carácter temporal
5. Transformar los patrones socioculturales y estereotipos
6. Suprimir la Trata y la prostitución
7. Participación en la vida política y pública
8. Participación en el ámbito internacional
9. Nacionalidad
10. Educación
11. Empleo
12. Salud
13. Vida económica y social
14. Las niñas y mujeres rurales
15. Derechos y capacidad jurídica
16. Matrimonio y vida familiar
17. Creación y función del Comité de la CEDAW
18. Implementación de la Convención

# ¿Qué se consulta?

## 3

### **¿Qué se consulta?**

Se consultan los avances y medidas adoptadas, obstáculos y desafíos del País en materia de los derechos contemplados en la CEDAW, en el período 2014-2020.

La presentación de informes es el mecanismo que estableció la Convención en su artículo 18 para darle seguimiento a su cumplimiento; en este sentido, el Estado Venezolano asume de manera voluntaria realizar la presentación del informe periódico, respondiendo a las recomendaciones realizadas por el Comité durante el 7mo y 8vo Informe País, identificando los adelantos y medidas tomadas, las dificultades y los desafíos en el cumplimiento de la Convención.

# 4

## ¿Por qué una Consulta Pública?

La Constitución Bolivariana establece un modelo de democracia participativa y protagónica incluyente que reconoce y valida las voces de las ciudadanas y ciudadanos en los asuntos públicos y de su interés.

La consulta pública aspira estimular y facilitar la participación popular convocando a toda la sociedad a sumarse a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

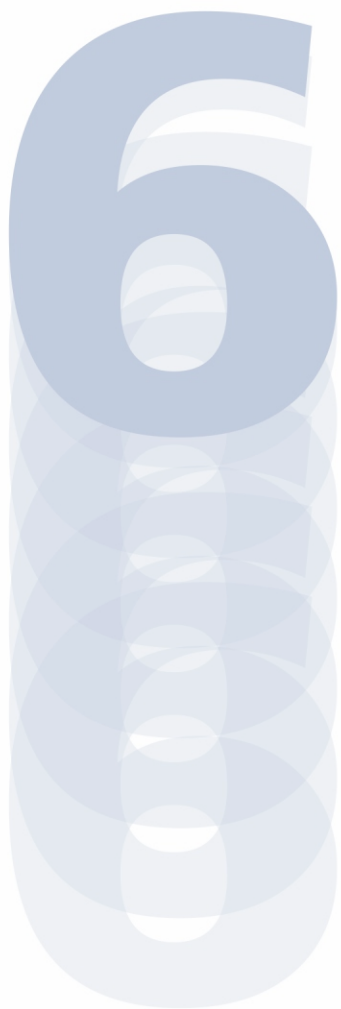
La CEDAW es uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes que tiene expresión en nuestro marco Constitucional y Legal, siendo la participación política y pública fundamental para darle vida a sus mecanismos de monitorio, difusión e impulso de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

# ¿Cuáles son los principios de la Consulta?

5

- Garantía de los derechos humanos de las mujeres y las niñas
- Igualdad y no discriminación
- Participación protagónica del poder popular
- Diversidad e inclusión
- Corresponsabilidad y contraloría social
- Cooperación y respeto mutuo

## ¿Cuál es la importancia de la participación?



Participar activamente en la consulta pública es garantía de la incorporación de los aportes de las organizaciones sociales de mujeres y feministas, territoriales y de la sociedad civil desde un enfoque interseccional e inclusivo.

La participación protagónica en la consulta pública para la elaboración del Informe, fortalece y da vigencia plena a la CEDAW como un poderoso instrumento para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la promoción, defensa y monitoreo de sus derechos humanos.



# 7

## ¿Cómo se participa?

1. Vía correo electrónico a través de [consultacedawvenezuela@gmail.com](mailto:consultacedawvenezuela@gmail.com) donde se recibirán aportes individuales y colectivos de las organizaciones sociales, civiles, territoriales e instituciones. Todas las organizaciones podrán enviar aportes propios en áreas de su interés.
2. Vía Consulta difusa a través del cuestionario en línea disponible en la página web <http://consejoderechoshumanos.gob.ve/>
3. Vía Consulta concentrada digital con actores claves identificados y definidos en el proceso, destacando: movimientos de mujeres y feministas, ONG ´s, defensoras de derechos humanos, defensoras comunales, promotoras de parto humanizado, científicas, académicas, comuneras, productoras, mujeres rurales y campesinas, mujeres con alguna discapacidad o mujeres que tienen a su cargo personas con algún tipo de discapacidad, mujeres de la tercera edad, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, bisexuales, transexuales, refugiadas, migrantes, jóvenes y niñas, trabajadoras, amas de casa, privadas de libertad, lideresas sociales, políticas y comunitarias, Instituciones del Estado de los cinco poderes públicos, y organizaciones del Sistema de Naciones Unidas acreditado en el país, entre otras.

La consulta no tendrá carácter presencial, sino excepcionalmente con algunos sectores, tomando en cuenta el contexto generado por la Pandemia mundial de la COVID-19.

# 8

## ¿Quiénes participan?

Es una participación amplia en la que todas las personas en su diversidad pueden participar.

La participación de los grupos vulnerables es determinante para elevar sus voces con un enfoque capaz de tomar en cuenta sus necesidades diferenciadas.

Las voces de grupos y organizaciones de mujeres, activistas y feministas, defensoras de derechos humanos y demás organizaciones de la sociedad civil, así como las organizaciones territoriales especialmente Consejos Comunales y Comunas, son fundamentales por su vinculación con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y las niñas.

Igualmente se invita a participar a todas las instituciones del Estado, de todos los poderes públicos y en todos los niveles.

# 9

## ¿Cuál es el Período de la Consulta?

La consulta inicia el 15 de septiembre y cierra el 22 de Octubre de 2020.

---

# 10

## ¿Cómo prepararse para la Consulta?

La consulta es un diálogo amplio. Se aspira que las personas participantes puedan compartir las perspectivas y banderas de lucha de sus sectores, organizaciones y comunidades.

Igualmente se recomienda utilizar como principal herramienta, la revisión de la Convención, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, disponibles en: <http://consejoderechoshumanos.gob.ve/>.

# 11

## ¿Cuáles son los temas a consultar?

Los temas priorizados son los planteados en las Observaciones Finales realizadas al 7º y 8º informe, sin perder de vista el actual contexto nacional, destacando entre ellas:

1. Legislación
2. Violencia contra las mujeres
3. Plan de Igualdad y Equidad de Género
4. Medidas especiales de carácter temporal
5. Estereotipos
6. Trata y explotación de la Prostitución
7. Participación en la vida política y pública
8. Educación
9. Empleo
10. Salud
11. Empoderamiento económico
12. Mujeres rurales
13. Grupos desfavorecidos
14. Privadas de Libertad
15. Plataforma de Acción de Beijing y Objetivos de Desarrollo Sostenible
16. Medidas coercitivas unilaterales y derechos de las mujeres
17. Y cualquier otro tema que tenga relevancia para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

# 12

## ¿Cuál es el objetivo de la Consulta?

Contribuir desde un enfoque amplio, participativo y protagónico en la elaboración del 9no Informe Periódico de la República Bolivariana de Venezuela ante el Comité de Expertas de la CEDAW, en el cual se debe rendir la información en materia de mujer e igualdad de género en sus diferentes ámbitos, especificando los avances, obstáculos y desafíos en la aplicación de la Convención, reiterando de esta manera la voluntad y compromiso del Estado y la sociedad venezolana por garantizar el reconocimiento, goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**¡Tu participación es importante!**

**Escríbenos a:**

**[consultacedawvenezuela@gmail.com](mailto:consultacedawvenezuela@gmail.com).**



